



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **554** MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 385, de 3 de septiembre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y aprueba los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por Unidad de Seguro Agrícola "UNISA", para la contratación de Consultoría para el **"Diagnóstico de plagas y enfermedades agrícolas y posibilidades de productividad a nivel nacional"**;

Que, con fecha 21 de septiembre de 2010, se publicó la Resolución de inicio del proceso en el portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, se realizó la sesión de apertura y evaluación de la oferta entregada por la empresa **"ADEPLAN CÍA. LTDA."**, el día miércoles 29 de septiembre de 2010, de acuerdo al cronograma del proceso publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, posterior al análisis de la oferta, la Delegada del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la Econ. Sara Tobar Olvera, concluye que la empresa **"ADEPLAN CÍA. LTDA."**, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del proceso, obteniendo una calificación de ochenta y uno punto cinco puntos sobre cien (81,5/100). Con la finalidad de dar continuidad al proceso, la delegada se autoconvoca para el día 5 de octubre de 2010, a las 12H00, para realizar la sesión de negociación con el oferente; la Econ. Sara Tobar Olvera, delegada del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el proceso No. CDC-MAGAP-21-2010, suscribe el Acta de apertura y calificación de ofertas;

Que, en la sesión de negociación realizada el día 5 de octubre de 2010 a las 15H00, la Delegada del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la Econ. Sara Tobar Olvera y el Lic. Roberto Jaramillo, delegado del Representante Legal de la empresa **"ADEPLAN CÍA. LTDA."**, el Ing. Jackson Torres, mediante Oficio s/n, del 5 de octubre de 2010, acuerdan que la empresa se acoja a la oferta económica presentada sin que existan modificaciones ni ajustes; suscriben el Acta de Negociación del proceso CDC-MAGAP-21-2010, la Econ. Sara Tobar Olvera, delegada del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el presente proceso y el Lic. Roberto Jaramillo, delegado del Representante Legal de la empresa **"ADEPLAN CÍA. LTDA."**;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 de la ERJAFE.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-21-2010, a la empresa “**ADEPLAN CÍA. LTDA.**”, para la Contratación Directa de Consultoría para el “**Diagnóstico de plagas y enfermedades agrícolas y posibilidades de productividad a nivel nacional**”, por un monto de US\$ 40.000,00 (Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA, y que debe ejecutarse en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato; la forma de pago será: cincuenta por ciento (50%) en calidad de anticipo al momento de suscripción del contrato y la entrega de las garantías, y el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará un vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva de los productos de la consultoría a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Unidad de Seguro Agrícola del Misnisterio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “UNISA”.

Art. 3.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, de la notificación, elaboración del contrato y publicación en el portal del Compras Públicas de la presente Resolución de Adjudicación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **30 OCT 2010**

DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA